

QUILLOTA, 19 de Noviembre de 2018.
La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A NUM: 11158 /VISTOS:

1. Memorándum N°1226 de 09 de Noviembre de 2018 de Jefe de Rentas y Patentes a Sr. Alcalde, en que solicita incorpore a la tabla del Concejo Municipal el pronunciamiento de la Corte de Apelaciones, respecto al reclamo de ilegalidad interpuesto por el Contribuyente Comercial CGQ SPA;
2. El Acuerdo N°387/18 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de 19/11/2018, Acta N° 43/2018 que dice: **"Por unanimidad se aprueba Patente de Alcohol de Comercial CGQ SPA, Tipo A): Depósito de Bebidas Alcohólicas, Dirección: Avenida Carlos Condell N°87, Local 5, Quillota."**;
3. El Acuerdo N°003-B/16 adoptado por el Honorable Concejo Municipal de Quillota en Sesión Ordinaria de fecha 06/12/2016, Acta N°01-B/2016, que autoriza tramitar los Acuerdos adoptados en las Sesiones Ordinarias y Extraordinarias del Concejo Municipal de Quillota, durante el período 2016 a 2020, sin esperar la aprobación de Actas;
4. La Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón y en virtud de las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

PRIMERO **APRUEBASE** la Patente de Alcohol de **Comercial CGQ SPA, Tipo A): Depósito de Bebidas Alcohólicas, Dirección: Avenida Carlos Condell N°87, Local 5, Quillota.**

SEGUNDO **ADOpte** la Unidad de Rentas y Patentes las medidas pertinentes para el cumplimiento de esta resolución

Anótese, comuníquese, dese cuenta.



DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL



DR. LUIS MELLA GAJARDO
ALCALDE

DISTRIBUCION:

Concejales - Alcaldía - Control - Rentas y Patentes - Oficina de Concejales - Delegación San Pedro - Acuerdo N°387/18 Acta N° 43/2018 - Secretaría Municipal.-

LMG/HCM/DMB/kpff.-